

# Se deslinda consejero electoral de caso de falsificación de firmas en un acuerdo

## Secretario técnico de la Comisión de Quejas habría alterado documento

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

En la aprobación de un acuerdo por la Comisión de Quejas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el consejero Ernesto Ramos presentó un voto concurrente para deslindarse ante el Tribunal Electoral capitalino (TECM) del actuar de la Secretaría Técnica de dicha comisión, a cargo de René Quiñones, luego de que su firma y la de otros dos consejeros fueran falsificadas.

En sesión pública de la comisión, Ramos Mega hizo referencia a la sentencia emitida por el TECM de que el actuar de la comisión fue “viciada y desproveída” porque

envió dos resoluciones contrapuestas, pues en una ordenaron retirar publicaciones consideradas calumniosas por el secretario de Desarrollo Económico, Fadlala Akabani, y en la otra declararon que era improcedente; ambas cuentan con la firma electrónica de los tres consejeros.

Dijo que es preocupante lo que establece la sentencia, pues la comisión presentó dos acuerdos divergentes, uno “es original y el otro falso; yo lo voy a especificar en mi voto concurrente. Yo quiero deslindarme de lo que dice el tribunal en su sentencia”, comentó el consejero al citar la resolución de los magistrados.

“Se nos acusa de un actuar ne-

gligente a los integrantes de la comisión; yo quiero rechazar esa imputación en mi voto concurrente. Me parece que por parte de los integrantes de la comisión no hubo una actuación negligente, creo que deberíamos revisar la actuación de lo que le corresponde a la Secretaría Técnica de esta comisión, porque no puedo aceptar esa imputación, y no está de más actuar con mayor diligencia siempre, pero bueno, de cualquier manera deriva de un señalamiento del tribunal en el cual yo no tengo responsabilidad”.

Al respecto, la consejera presidenta de la comisión, Erika Estrada, dijo que ya se han emprendido acciones complementarias, como

dar vista a la contraloría interna para que determine la responsabilidad del personal de la Dirección de Quejas “y poder dilucidar qué fue lo que sucedió conforme a las constancias que se tengan para poder acreditar y desprender posibles responsabilidades”.

Por otra parte, un ex trabajador del área de Comunicación Social presentó una queja ante la contraloría interna por haber laborado durante casi un mes sin pago de su quincena.

En su relato acusó directamente a la encargada del área, pues a pesar de que hizo entrega de sus documentos, no recibió su pago por 20 días trabajados, los cuales, le informó, no le serían cubiertos.